



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 21 de Setiembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 1669 de la Oficina de Administración del HCLLH, de fecha 19 de setiembre de 2023 que contiene la Nota Informativa N° 459-09-2023-UP-HCLLH/MINSA y el Expediente 5430 de la Unidad de Personal, de fecha 18 de setiembre de 2023 que contiene la Nota Informativa N° 031-09/2023-ETGDyC-UP-HCLLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 077-06-UP-HCLLH-2022/MINSA de fecha 15 de junio de 2022, se asignó con eficacia anticipada al 10 de junio de 2022 las funciones del Equipo de Trabajo de Gestión del Desarrollo y Capacitación de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con Nota Informativa N° 031-09/2023-ETGDyC de fecha 01 de setiembre de 2023, la Jefa del Equipo de Trabajo de Gestión de Desarrollo y Capacitación de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz pone el cargo a disposición de la Jefatura de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con Memorando N° 459-09-2023-UP-HCLLH/MINSA, la Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, propone a la servidora CAS Lic. Paula Nemosina Zamora Ruiz, como Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión de Desarrollo y Capacitación;

Que, con Expediente N° 1669 de la Oficina de Administración del HCLLH, de fecha 19 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Administración aprueba la propuesta indicada en el párrafo precedente;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

En uso de las facultades delegadas con Resolución Secretarial N° 026-2023/MINSA, establece en el artículo 12° numeral 12.2. Delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO, con eficacia anticipada al 20 de setiembre de 2023, a la asignación de funciones como **Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Desarrollo y Capacitación** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a la servidora **Bach. Carmen Yessica Elías Rodríguez**, dispuesto con Resolución Administrativa N° 077-06-UP-HCLLH-2022/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora pública de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes, y se incorpore copia en su legajo personal.

Artículo 3°.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese Y Publíquese.



MVCH/ltnc

C.c.

- () Equipos de Trabajo de la Unid. Personal
- () Oficina de Administración
- () Of. Comunicaciones – Transp.
- () Acceso a la Inf. Pub.
- () Interesado (a)
- () Archivo.

HOJA DE ENVÍO DE LA UNIDAD DE PERSONAL

REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL N° 54-30

PASE A:	PARA:	FECHA:	REMITIDO POR:
G. Emp.	6/15	18.09/2023	
Lizbeth	2.6	22.09.23	

- | | | |
|--------------------|------------------------|-------------------------|
| 1. APROBACIÓN | 6. POR CORRESPONDERLE | 11. ARCHIVAR |
| 2. ATENCIÓN | 7. PARA CONVERSAR | 12. ACCIÓN INMEDIATA |
| 3. SU CONOCIMIENTO | 8. ACOMPAÑAR ATENCIÓN | 13. PREPARAR, CONTESTAR |
| 4. OPINIÓN | 9. SEGÚN LO SOLICITADO | 14. PROYECTO RESOLUCIÓN |
| 5. INFORME | 10. TOMA NOTA Y DEVOL | 15. VER OBSERVACIONES |

Observaciones: 10 Sig. funciones como Jefe del
ET. Gest. Empleo y de Turnos.
Reemplazo, Paula Zamora

IMPRESA HCLH



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

NOTA INFORMATIVA N° 031 - 09/2023-ETGDyC-UP-HCLLH/MINSA

A : **Lic. María VILLAVICENCIO CHACALTANA**
Jefe de la Unidad de Personal HCLLH

Asunto : Cargo a disposición

Fecha : 01 de setiembre del 2023

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y al mismo tiempo, como Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Desarrollo y Capacitación, se pone mi cargo a disposición de su jefatura.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.



Bach. Adm. Carmen Jessica Elias Rodriguez
JEFE DE EQUIPO DE TRABAJO DE
GESTIÓN DEL DESARROLLO Y CAPACITACIÓN
UNIDAD PERSONAL



CYER/yer.
C.c.
Archivo





PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME TÉCNICO N° 093 - 2023-MINSA/HCLLH/UP-ETGE

A : LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA

Jefe de la Unidad de Personal

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Asunto : Evaluación de cumplimiento de requisitos – Jefe de Equipo de Trabajo de
Gestión de Desarrollo y Capacitación

Referencia : a)Memorando N° 983-09-2023-UP-HCLLH/MINSA

Fecha : Puente Piedra, 18 de setiembre del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de presentar a su despacho el Informe de Asignación de Funciones de la servidora CAS LIC. PAULA NEMOSINA ZAMORA RUIZ para la propuesta de asignación de funciones como Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión de Desarrollo y Capacitación, según se detalla:

I. Base Legal

- 1.1. El Artículo 11° Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, regula las acciones de desplazamiento sujeto al personal CAS.
- 1.2. Informe Técnico N°445-2021-SERVIR/GPGSC, sobre el encargo o designación en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.
- 1.3. Resolución Directoral N° 265-2022-MINSA/DIRIS.LN/1, se aprueba la Organización Interna Funcional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte.
- 1.4. Resolución Secretarial N° 026-2023/MINSA, establece en el artículo 12° numeral 12.2. Delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal, en literal **b) Asignación de funciones de cargo estructural**.
- 1.5. Con Resolución Directoral N° 202-12/2021-DE-HCLLH/SA de fecha 23 de diciembre de 2021, se formaliza la actualización e incorporación de "Perfil del puesto de la unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

II. Antecedentes

- 2.1. Mediante Memorando N° 983-09-2023-UP-HCLLH/MINSA, la Jefa de la Unidad de Personal propone a la Lic. Paula Nemosina Zamora Ruiz como Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión de Desarrollo y Capacitación de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

III. Análisis



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.1. Al respecto, Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo en el marco de lo establecido en el punto 1.5 de la Base Legal del presente informe, ha solicitado con Memorando N° 222-09-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA el Informe Escalafonario de la Lic. Paula Nemosina Zamora Ruiz, Mismo que fue respondido por el responsable del Legajo con Nota Informativa N° 45-09-2023-ETGE-UP-JCFC-HCLLH/MINSA que contiene el Informe Escalafonario N° 357-09-2023-ETGE-UP-HCLLH con la información del legajo de personal de la servidora. Se evaluó la información del Informe Escalafonario N° 357-09-2023-ETGE-UP-HCLLH para acceder al citado puesto o cargo, actualmente denominado con el nombre del puesto de Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión de Desarrollo y Capacitación, realizando la evaluación de lo siguiente:

Cumplimiento del perfil de puesto

REQUISITOS MINIMOS

- Educación
 - Título profesional universitario en Ciencias Administrativas y otros afines (*)
 - Colegiatura y habilitación profesional.
 - Curso y/o programa de especialización de Gestión de Recursos Humanos y/o a fines
- Experiencia laboral
 - Experiencia general
 - Experiencia no menor de tres (03) años en Gestión de Recursos Humanos.
 - Experiencia específica
 - Experiencia no menor de un (01) año en Gestión de Recursos Humanos, en el sector público

(*) En caso no contar con el título Profesional Universitario deberá acreditar grado académico o estudios superiores o Título de Instituto Superior y experiencia en el desempeño de cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo no menor de tres (03) años.

Estos requisitos deben de estar contenido en las herramientas de gestión internas o en otras disposiciones normativas específicas.

3.2. Se precisa que de acuerdo a lo establecido se ha realizado la verificación de los impedimentos para el acceso a la función pública de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Verificación RNSSC	✓	NO
5	Plataforma de Debita Diligencia y/o PIDE (antecedentes penales, judiciales y policiales)	✓	NO
7	Consulta en REDERECI o REDJUM	✓	NO
8	Consulta en REDAM	✓	NO



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





- 3.3. De acuerdo, al Artículo 11º Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) la figura de suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, excluyéndose el encargo (figura propia del régimen de la carrera administrativa); sin que la aplicación de dichas figuras implique variación de la remuneración o del plazo señalado en el CAS.

La Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante el Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR/GPGSC, de fecha 31 de marzo de 2021, elaborado por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad.

- 3.4. De acuerdo a la Resolución Secretarial N° 026-2023/MINSA, que establece en el artículo 12º numeral 12.2. Delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal, en literal **b) Asignación de funciones de cargo estructural**.



Es necesario precisar que en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz no se encuentran contemplados el cargo de Responsable de Equipo de Trabajo de Gestión de Desarrollo y Capacitación por lo que no podría ser una asignación de funciones de cargo estructural.

En ese sentido, de acuerdo a lo precisado, solo correspondería la "ASIGNACION DE FUNCIONES" como Responsable de Equipo de Trabajo de Gestión de Desarrollo y Capacitación de la Unidad de Personal, en adición a sus funciones contractuales, contemplado bajo los documentos normativos establecidos como el Manual de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

- 3.5. Del análisis realizado se puede determinar que la servidora "**CUMPLE**" con todos los puntos establecidos en el presente informe, para el desempeño de las funciones como Responsable de Equipo de Trabajo de Gestión de Desarrollo y Capacitación de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, por lo que es **PROCEDENTE** la "ASIGNACION DE FUNCIONES", en adición a sus funciones contractuales.

IV. Conclusiones

- 4.1 En ese sentido, de la revisión realizada a la Hoja de Vida declarada y documentada, estando de acuerdo a lo señalado en el presente informe, concluimos que la servidora CAS Lic. Paula Nemosina Zamora Ruiz, de lo evaluado "**CUMPLE**" con





PERU

Ministerio
de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

todos los puntos establecidos en el presente informe. Asimismo, **"NO SE ENCUENTRA"** impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.

- 4.2 Luego de la emisión del presente informe por parte del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, se eleva a la jefatura de la Unidad de Personal, con el proyecto del acto resolutivo, para la ASIGNACION DE FUNCIONES propuesta la servidora **CAS Lic. Paula Nemosina Zamora Ruiz como Responsable de Equipo de Trabajo de Gestión de Desarrollo y Capacitación de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz**, en adición a sus funciones contractuales.

- 4.3 Se eleva el presente informe para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, es todo cuanto se informa a su despacho, quedo de usted.

Atentamente,

PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS
DE LANFRANCO LA HOZ
JOSE LUIS CABALLERO ESPINOZA
JEFE DE OFICINA DE GESTION DEL EMPLEO
UNIDAD DE PERSONAL

JLCE/ltncd
C.c.
- Archivo



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024



HOJA DE ENVÍO DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N°1669.....

PASE A:	PARA:	FECHA:	REMITIDO POR:
SECRETARIA	JEFATURA		
V. Personal	1, 2, 6	19-09-23	
Ge-Emp.	2, 6	19/9/23	
Lizbeth H	2, 6	22.09.23	

IMPRENTA HCLH

- | | | |
|---------------------|-------------------------|---------------------------|
| 1.- APROBACIÓN | 6.- POR CORRESPONDERLE | 11.- ARCHIVAR |
| 2.- ATENCIÓN | 7.- PARA CONVERSAR | 12.- ACCION INMEDIATA |
| 3.- SU CONOCIMIENTO | 8.- ACOMPAÑAR ATENCIÓN | 13.- PREPARAR. CONTESTAC. |
| 4.- OPINIÓN | 9.- SEGÚN LO SOLICITADO | 14.- PROYECTO RESOLUC. |
| 5.- INFORME | 10.- TOMA NOTA Y DEVOL | 15.- VER OBSERVACIONES |

OBSERVACIONES:.....

.....

.....



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NOTA INFORMATIVA N° 459 - 09-2023--UP-HCLLH/MINSA

A : LIC. EDWIN GENARO VICENTE MUÑOZ
Jefe de la Oficina de Administración HCLLH

ASUNTO : Propuesta para asignación

REFERENCIA : Informe Técnico N° 093-09-2023-MINSA/HCLLH/UP-ETGE

FECHA : Puente Piedra, 18 de Setiembre del 2023.

Por medio de la presente me dirijo a Usted, para saludar cordialmente y en relación al documento de la referencia, elevo la propuesta de la servidora Lic. Zamora Ruiz Paula Nemosina para que asuma las funciones como Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Desarrollo y Capacitación de la Unidad de Personal, en adición a sus funciones las cuales viene desempeñando, se remite un (01) juego de copia original del documento de la referencia para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, me despido de usted

Atentamente,

PERÚ Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
Lic. Adm. Maria Villavicencio Chacaltana
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



MCVH/ltnc
C.c.Archivo.





Resolución Administrativa

Puente Piedra, 15 de junio del 2022

VISTO:

EL MEMORANDUM N°653-06/2022-UP-HCLLH/MINSA de fecha 06 de junio del 2022, y el Informe Técnico N°066-06-UP-ETGE-AS-HCLLH/MINSA de fecha 15 de junio; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Nacional, establece las condiciones para las asignaciones y/o término de funciones al personal que labora en la Administración Pública;

Que, el Artículo 74° del citado Reglamento, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, de conformidad con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", y;

Que, mediante el documento de visto, Mediante el MEMORANDUM N°653-06/2022-UP-HCLLH/MINSA de fecha 06 de junio del 2022, el Jefe de la Unidad de Personal solicita OPINION DE PERFIL del Equipo de Trabajo de Gestión del Desarrollo y Capacitación para la asignación de funciones a la servidora CARMEN YESSICA ELÍAS RODRIGUEZ, al Responsable del Equipo de Gestión de Organización del Trabajo y su Distribución.

Estando al Informe Técnico N°066-06-ETGE-UP-AS-HCLLH/MINSA, de fecha 15 de junio del 2022 del Responsable del Equipo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante el Artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación"*.

...///

...///

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial 003-2022/MINSA; Artículo 11 numeral 11.2 inciso b) la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal entre otros la Asignación de Funciones de Cargo Estructural;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ASIGNAR con eficacia anticipada a partir del 10 de junio del 2022 las funciones del **Equipo de Trabajo de Gestión del Desarrollo y Capacitación** de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz a la servidora **CARMEN YESSICA ELÍAS RODRIGUEZ**, personal nombrado, con el cargo de Técnico Administrativo, nivel STD del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Artículo Segundo.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los interesados, a los Equipos de Trabajo y Áreas de la Unidad de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

PERU Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
RACIL ENRIQUE GUERRERO GARCIA
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

EGG/VSE/lyfp.

cc/ -

- () Oficina de Administración – HCLLH
- () Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Selección, Legajo y Control)
- () Equipo de Trabajo de Compensación
- () Responsable de Organización del Trabajo y su Distribución
- () Archivo

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 254-09 /2023-UP-HCLLH/MINSA

Ministerio de Salud Instituto de Gestión de Servicios de Salud Hospital Carlos Lanfranco La Hoz Unidad de Personal EQUIPO DE GESTION DEL EMPLEO 10 OCT. 2023 Hora: 5:15pm Firma: [Firma] RECIBIDO	PERÚ Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL ÁREA DE REGISTROS Y LEGAJOS 10 OCT 2023 HORA: 5:05 pm FIRMA: [Firma] RECIBIDO	MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ 11 OCT. 2023 HORA: FIRMA: [Firma] RECIBIDO
MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ OFICINA DE ADMINISTRACIÓN 11 OCT 2023 HORA: 16:35 FIRMA: [Firma] RECIBIDO	Fessia Oliva 11/oct/2023	

